



CENTRO UNIVERSITARIO
DE PLASENCIA

JUNTA
ELECTORAL



RESOLUCIÓN N° 7/2022 DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2022 POR LA QUE SE PASA DE VOTO PRESENCIAL A VOTO ELECTRÓNICO Y SE ANULA EL VOTO ANTICIAPADO PARA LAS ELECCIONES DE ESTUDIANTES A JUNTA DE CENTRO.

- 1.- Tras la resolución n° 12 de la Junta Electoral de la Universidad de Extremadura donde autoriza el paso de voto presencial a voto electrónico, se aprueba el paso de voto presencial a voto electrónico en las Elecciones a Estudiantes a Junta de Centro del Centro Universitario de Plasencia.
- 2.- Se anula el voto anticipado por resultar innecesario, ya que el votante podrá ejercer su derecho al voto en cualquier momento y lugar desde un dispositivo con acceso a internet. Con esta decisión se evita la posibilidad de duplicidad en el voto, ya que el voto anticipado previsto tenía carácter presencial.
- 3.- Se determina que el modelo oficial de papeleta aprobado en la Resolución n° 6/2022 de esta Junta de Centro, será igualmente válido en la votación mediante voto electrónico.
- 4.- Se mantiene, con absoluta normalidad, la campaña electoral, y autoriza una campaña de publicidad institucional de información al elector dirigida a fomentar la participación en el proceso electoral.

En Plasencia, a 26 de octubre de 2022

Leticia Martín Cordero
Presidenta de la Junta Electoral del
Centro Universitario de Plasencia

Código Seguro De Verificación	b0EwjnHVcV+hQrxeL2051Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	26/10/2022 12:21:46
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/b0EwjnHVcV+hQrxeL2051Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

